



BENEFICIO FISCAL · AUTONOMICA · COMUNIDAD DE MADRID

Beneficios fiscales autonómicos (deducciones IRPF por discapacidad)

Beneficios fiscales del tramo autonómico de la Comunidad de Madrid, incluida la deducción por cuidado de ascendientes mayores de 65 años o con discapacidad igual o superior al 33% con los que se convive, deducciones por familia numerosa y por descendientes, sujetas a límites de base imponible. Información oficial de la Consejería de Hacienda.

IMPORTE ORIENTATIVO

Deducciones en cuota autonómica del IRPF según normativa vigente (p. ej. deducción por cuidado de ascendientes con discapacidad; límites de base imponible aplicables)

PLAZO DE SOLICITUD

Aplicable en la declaración anual del IRPF

REQUISITOS PRINCIPALES

- ✓ Grado de discapacidad igual o superior al 33%

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

<https://www.comunidad.madrid/servicios/atencion-contribuyente/beneficios-fiscales>

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

